

DE LA DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HUERTA DEL RÍO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MORENA, CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO; DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES; A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE; A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA; Y A LOS TITULARES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y DEL ORGANISMO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ PARA QUE, INFORMEN A ESTA SOBERANÍA SOBRE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA EN LA COLONIA RIO HONDO Y VASO DE CRISTO, ASÍ COMO EL PROYECTO DE RESCATE Y CONSTRUCCIÓN DE CLÚSTER DE SERVICIOS EN VADO Y RIVERAS DEL RÍO HONDO.

La suscrita María de los Ángeles Huerta del Río Diputada Federal de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta al pleno de esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a la Comisión Nacional del Agua y a los titulares de la Presidencia Municipal de Naucalpan de Juárez, y del Organismo de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Naucalpan de Juárez, para que informen a esta soberanía sobre los proyectos de construcción de vivienda en la colonia Río Hondo y Vaso de Cristo, así como el proyecto de rescate y construcción de clúster de servicios en vado y riveras del Río Hondo, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. – En el área conocida como El Cristo se continúa la construcción de más de mil viviendas, con la perspectiva de sean 7,500, no obstante que no existen las condiciones mínimas de vialidades y servicios; de forma prioritaria y grave, el agua y las descargas están direccionadas a la Presa Madin, en la cual ya no se pueden hacer más descargas de aguas residuales por la contaminación existente en la misma.

SEGUNDA. –En últimas fechas se ha cercado un predio en de Río Hondo, donado por la fábrica de hilados y tejidos de algodón, en dónde a decir de los vecinos se planean construir 750 departamentos. No obstante en Naucalpan, y en especial en esta zona, no existe la capacidad para brindar los servicios básicos para las personas que ahí residen, mucho menos para nuevos complejos habitacionales. La falta de vialidades y servicios de recolección de basura, alcantarillado, luz y sobre todo agua, es un grave problema pues se raciona mediante tandeos y la que llega es de muy mala calidad.

Es por ello que se considera inviable la construcción de nuevas unidades habitacionales, máxime que el municipio no cuenta con los suficientes servicios indispensables para nuevos conjuntos habitacionales de esta índole. Independientemente de que además no existe la renovación de los permisos.

TERCERO. – Existe el proyecto de rehabilitación de los vados y riveras del río Hondo, contando con un fondo internacional de mil millones de pesos, sin que se tenga claro cuáles son las contraprestaciones y si entre las características del proyecto se encuentran desarrollos inmobiliarios, comerciales y de servicios. En virtud de que en el municipio no hay la capacidad de dotar en su conjunto a los habitantes de agua y demás servicios, ni siquiera para quienes actualmente residimos en Naucalpan de Juárez.

CUARTO. - Esos tres proyectos en su conjunto violan lo dispuesto en el artículo cuarto constitucional, el cual establece que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. Además, no se cumple con lo dispuesto en la Ley al permitir construcciones de facto en los últimos pulmones que le quedan a Naucalpan de Juárez.

Así mismo se incumple lo dispuesto por el citado artículo cuarto constitucional relativo a la disposición del agua:

“Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.”

Además, en las reglas generales para los conjuntos urbanos en el Estado de México, el artículo 42 fracción I del Reglamento Del Libro Quinto Del Código Administrativo Del Estado De México establece que:

*I. La autorización de su dimensión y **densidad estará sujeta a la disponibilidad de agua potable** y de energía eléctrica, respetando las normas que al efecto establezca el Plan Municipal de Desarrollo Urbano correspondiente, así como, a lo señalado en las opiniones y dictámenes que hayan emitido las autoridades que participaron en la constancia de viabilidad del proyecto a desarrollar.*

Lo que en el caso, no se cumple para los habitantes del municipio de Naucalpan de Juárez, y menos si se sigue permitiendo la construcción de vivienda en zonas en donde no hay agua, ni para los actuales habitantes, menos para los futuros habitantes de dichas viviendas.

Es por ello que se solicita a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a la Comisión Nacional del Agua y a los titulares de la Presidencia Municipal de Naucalpan de Juárez y del Organismo de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, para que en el ámbito de sus competencias informen a esta soberanía sobre los proyectos de construcción de vivienda en la colonia Rio Hondo y Vaso de Cristo, así como el proyecto de rescate y construcción de clúster de servicios en vado y riveras del rio Hondo.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares de las secretarías de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a la Comisión Nacional del Agua para que informen a esta soberanía sobre los proyectos de construcción de vivienda en la colonia Rio Hondo y Vaso de Cristo, así como el proyecto de rescate y construcción de clúster de servicios en vado y riveras del rio Hondo.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares de la Presidencia Municipal de Naucalpan de Juárez y del Organismo de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Naucalpan de Juárez, para que informen a esta soberanía sobre los proyectos de construcción de vivienda en la colonia Rio Hondo y Vaso de Cristo, así como el proyecto de rescate y construcción de clúster de servicios en vado y riveras del rio Hondo.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente a los 06 días del mes de agosto de 2019.

SUSCRIBE

DIPUTADA MARIA DE LOS ANGELES HUERTA DEL RÍO